

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. N° 0122879/2014**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10:05 horas del día 13 de julio de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasiera Asún como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.-** Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración con el compromiso de adscripción de medios.

**Plica 2.- IBERCO, S.A.-** La documentación es correcta.

**Plica 3.- IMESAPI, S.A.-** Deberá presentar la siguiente documentación

- Declaración con el compromiso de adscripción de medios.
- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso de pertenencia, la relación de entidades que componen en grupo.

**Plica 4.- SANPO OBRAS ESPECIALES Y PROYECTOS, S.L.-** Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración de que el 10% del personal de la plantilla es personal técnico y/o directivo.
- Declaración con el compromiso de adscripción de medios.
- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso de pertenencia, la relación de las entidades que componen el grupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA